



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

Que la empresa Sew Eurodrive Argentina S.A. ha presentado un pedido de excepción para la aprobación de los Planos de Transcripción, Relevamiento y Proyecto de su planta industrial, de la parcela con identificación catastral Circunscripción 01 Sección 02 Manzana 097 Parcela 005, ubicado sobre colectora San Juan (Ruta Nacional N° 19-Autovía).-

Y CONSIDERANDO:

Que es política de este Municipio la planificación y el desarrollo sostenible de la Ciudad a través de un marco para lograr un desarrollo de manera ordenada.-

Que, la empresa ha presentado por nota de fecha 02/10/2024 dirigida al Honorable Concejo Deliberante, el pedido de excepción a las normativas vigentes para:

- a) Estacionamiento semicubierto: no cumple con retiro de línea de edificación de frente, el retiro obligatorio exige 10,00 mts (Ord 1218 art. 3°).-
- b) Sala de maquina y deposito: mencionada en el plano presentado como asador y deposito no cumple con retiro de edificación lateral de 5 mts (Ord. 1218 art. 3°).-

Que asimismo, la empresa ha presentado por nota de fecha 02 de octubre del 2024 dirigida a la Secretaria de Ambiente y Obras Públicas, el pedido de excepción a la normativas vigente para:

- c) Excepción a la autorización para el inicio de obra civil según lo dispuesto por la Ord. 303/00 art. 2.1.2.3. Solicitan permiso provisorio para el inicio de las tareas de demolición de depósito de combustible existente (19.01 m2) y construcción del nuevo depósito de 96.01 m2. Se comprometen a la finalización del trámite administrativo conforme lo dispuesto por la Ordenanza vigente.-



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

d) Y también ha refrendado el pedido de los incisos a) y b).-

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1358

Artículo 1º: OTORGUESE por la presente Ordenanza autorización a las excepciones solicitadas por la empresa Sew Eurodrive Argentina S.A. mediante nota de fecha 02 de octubre del 2024, para la aprobación de los Planos de Transcripción, Relevamiento y Proyecto de su planta industrial, de la parcela con identificación catastral Circunscripción 01 Sección 02 Manzana 097 Parcela 005, ubicado sobre colectora San Juan (Ruta Nacional N° 19-Autovía), a saber:

- a) Estacionamiento semicubierto: no cumple con retiro de línea de edificación de frente, el retiro obligatorio exige 10,00 mts (Ord 1218 art.3º) Se **otorga como excepción** el retiro de edificación.-
- b) Sala de maquina y deposito: mencionada en el plano presentado como asador y deposito no cumple con retiro de edificación lateral de 5 mts (Ord. 1218 art. 3º). Se **otorga como excepción** el retiro de edificación.-
- c) Excepción a la autorización para el inicio de obra según lo dispuesto por la Ord. 303/00 art. 2.1.2.3. Solicitan permiso provisorio para el inicio de las tareas de demolición de depósito de combustible existente (19.01 m2) y construcción del nuevo depósito de 96.01 m2. Se **otorga como excepción** la autorización para el inicio de obra civil con el compromiso de la empresa de cumplimentar el trámite administrativo en su totalidad.-

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 31 días del mes de octubre de 2024.-

PABLO BASUALDO

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano

P.T.E. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

MIGUEL ANGEL ALMADA

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas (Córdoba), a los 02 días del mes de Octubre de 2024

Al Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Malvinas Argentinas.

s/d.....

Mediante la presente expongo a uds. nuestra solicitud para analizar y contemplar una excepción a la Ordenanza N°1218 – Art.3° . Dicha solicitud esta referida al edificio propiedad de la Empresa Sew Eurodrive Argentina, con domicilio en Ruta Nacional N°19 (Entre calle Pública y Av. de Circunvalación Este) y datos catastrales Circ.01 Secc.02 Mza.097 Parc. 005., dicho edificio posee una superficie cubierta total de 1817.93m2 de los cuales 5.18m2 (Depósito de tanques de agua potable) y semicubierta de 165.51m2 (Estacionamiento) la cual invade la superficie protegida de construcciones por la mencionada Ordenanza. Esta solicitud tiene como objetivo final, además de regularizar la superficie anteriormente mencionada, continuar con el trámite de aprobación en la Secretaría de Ambiente y Obras Públicas de un proyecto de ampliación de la planta. Es destacable mencionar que las obras a realizar en la fábrica no solo representa una inversión económica, sino también un compromiso con el desarrollo y la comunidad que nos rodea y lo que buscamos va más allá de una mera regularización: anhelamos contribuir al crecimiento sostenible y responsable de nuestra localidad. Entendemos también la importancia de las normativas que protegen nuestro entorno, y es por ello que solicitamos su comprensión y apoyo para encontrar un camino que nos permita avanzar juntos.

Al aguardo de una pronta respuesta los saluda muy atentamente.

Arq. Hernán Díaz


HERNÁN DIAZ
ARQUITECTO
M.P. 1-11143

Esc.1:300

